



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Quinto (15) de abril del año dos mil veintiuno

Proceso	ejecutivo
Radicado	2019 1587
Demandante	BLANCA MARGARITA GOMEZ HOYOS
Demandado	LUZ HELENA GOMEZ
Asunto	resuelve

En atención a lo manifestado en escrito allegado vía correo electrónico, se dispone:

Nombrar como curadora a la Dra. GLORIA LUCIA CASTRO NARANJO, para representar a la emplazada Luz Helena Gómez Hoyos, quien se localiza en la carrera 52 número 50 25 oficina 636 Medellín, con teléfono 512 1309 y 513 33 22. Notifíquesele su nombramiento personalmente.

Con relación al secuestro del inmueble objeto de la medida cautelar, ya había sido ordenado mediante auto del 4 de septiembre del 2020.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARAVAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa81889e9050fbe1385757cb43e637f6872f30556adb5148a66c7487ab3d3c62

Documento generado en 16/04/2021 11:11:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>